

Tribunal Constitucional fija audiencias por posnatal y matrimonio gay

Larroulet: "El Gobierno nunca tuvo dudas sobre admisibilidad del requerimiento".

Luego de que ayer declarara admisible el requerimiento del Gobierno en contra de la actuación del Senado por la tramitación del posnatal, el Tribunal Constitucional fijó para el 14 de julio la audiencia en que las partes deberán exponer sus argumentos.

Por parte del Presidente Piñera, lo

políticos en cuanto a que el equilibrio fiscal es fundamental y que él depende, entre otras materias, de la iniciativa exclusiva del Presidente en materia de gasto", remarcó.

28 de julio, audiencia por matrimonio gay

Este no es el único tema que acordó el TC, porque **para el 28 de julio quedó fijada la vista de la causa sobre el matrimonio gay**. Específicamente a comienzos de año, el organismo declaró admisible un requerimiento de inaplicabilidad del artículo



Ayer, el TC declaró admisible el requerimiento del Gobierno.

hará el abogado Teodoro Ribera, en tanto el Senado debe comunicar oficialmente quién lo representará.

Consultado el ministro secretario general de la Presidencia, **Cristián Larroulet**, sobre lo ocurrido, indicó que **"el Gobierno nunca tuvo dudas respecto a la admisibilidad de su requerimiento**, sobre todo porque estamos tratando una materia trascendente desde la perspectiva constitucional y de un buen y sano uso de las finanzas públicas. Hay que recordar que hay un consenso en todos los sectores

102 del Código Civil que permite sólo el matrimonio entre personas de distinto sexo, luego de que la Corte de Apelaciones de Santiago solicitara su pronunciamiento. Esto, a su vez, por un recurso de protección que interpusieron tres parejas gays y el Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (Movilh). Al igual que en el caso del posnatal, en la audiencia se expondrán los argumentos, pero no está claro aún si representará al Estado un profesional del Registro Civil o del Consejo de Defensa del Estado.